



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

**ACTA DE CIERRE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA - RÉGIMEN ESPECIAL**  
**IEAMM-11-2026**

Hoy, a los veintiséis (26) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las 5:30 P.M., en las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR, con el fin de informar los nombres de los oferentes que conforman la lista de los participantes dentro del término de recepción previsto en la invitación pública de régimen especial Número IEAMM-11-2026, cuyo objeto es: "COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026". Se verifica el número de propuestas que se presentaron en la página web de la institución, los nombres de los oferentes y se constata lo siguiente:

1. Oferente: ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

Se deja constancia que: Presentó una (1) propuesta en página web, el día 26 mayo, a las: 9:31 A.M

Teniendo en cuenta que no hubo más ofertas presentadas, se finaliza la presente acta y se firma en Yumbo (Valle), a los veintiséis (26) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por quien en ella intervinieron.

LIC. PEDRO JOSÉ ORTIZ TICORA  
C.C. 14.889.652  
RECTOR  
I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR

HECTOR FABIO FAJARDO M  
C.C. 94.447.831  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR  
INVITACIÓN PÚBLICA - RÉGIMEN ESPECIAL  
IEAMM-11-2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IEAMM-11-2026 MODALIDAD CONTRATACION DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS EN PÁGINA WEB. Reglamento Interno del manual de contratación de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR, reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Rector de la Institución EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR, del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 115 DE 1994, la Ley 715 de 2001 y la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa, y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Educativa requiere contratar la “COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”. Por lo que el día 25 de mayo de 2026 se publicó en la página web de la institución la Invitación Pública No. IEAMM-11-2026, con el fin que los posibles interesados en participar presenten sus ofertas en las condiciones y dentro del término en ella señalados, siguiendo el procedimiento estipulado en el Reglamento Interno del manual de contratación de la institución educativa.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Integrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública correspondiente a la Invitación Pública No. IEAMM-11-2026, proceso de contratación de régimen especial con ofertas, con los siguientes servidores públicos:

1. HECTOR FABIO FAJARDO MORALES, Auxiliar Administrativo Grado 8

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yumbo, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LIC. PEDRO JOSÉ ORTIZ TICORA  
C.C. 14.889.652  
RECTOR  
I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR

HECTOR FABIO FAJARDO M  
C.C. 94.447.831  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

Yumbo, Mayo 27 de 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL Nº IEAMM-11-2026**

**OBJETO: “COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”.**

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en la página web de la institución, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 (Evaluación), de la invitación PÚBLICA y la cual precisa: 13.4 Se adjudicará a la propuesta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Se verifica los requisitos para el proceso contractual de:

1. Oferente: ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

Se deja constancia que: Presentó una (1) propuesta en página web, el día 26 de mayo a las: 9:31 A.M.

Valor: \$ 14.061.384

1. Oferente: ALIADOS DE OCCIDENTE SAS

| REQUISITOS                                                                                                                            | VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN PÁGINA WEB |                             | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
|                                                                                                                                       | CUMPLE REQUISITO EXIGIDO                                            | NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO |               |
| Carta de presentación, anexo No.2                                                                                                     | X                                                                   |                             |               |
| Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas). | X                                                                   |                             |               |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
 Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
 Media, bachillerato técnico comercial y académico  
 Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
 Nit. No. 800.039.277-4

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN PÁGINA WEB |                             | OBSERVACIONES                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE REQUISITO EXIGIDO                                            | NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO |                                                 |
| Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. Para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.   | N/A                                                                 |                             | Hombre > de 50 años no requiere libreta militar |
| Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente.                                                                                                                                                                                          | X                                                                   |                             |                                                 |
| Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la República, del proponente.                                                                                                                                                                                              | X                                                                   |                             |                                                 |
| Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.                                                                                     | X                                                                   |                             |                                                 |
| Certificado Redam, deudores morosos por alimentos, del representante legal o persona natural.                                                                                                                                                                                                                  | X                                                                   |                             |                                                 |
| Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página ( <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co">https://inhabilidades.policia.gov.co</a> : | X                                                                   |                             |                                                 |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
 Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
 Media, bachillerato técnico comercial y académico  
 Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
 Nit. No. 800.039.277-4

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN PÁGINA WEB |                             | OBSERVACIONES                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE REQUISITO EXIGIDO                                            | NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO |                                                   |
| 8080/).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |                             |                                                   |
| Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. | N/A                                                                 |                             | No se presenta como consorcio o de unión temporal |
| Certificado de existencia y representación legal (si es el caso). Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X                                                                   |                             | Persona jurídica                                  |
| Copia del registro único tributario RUT. Con las actividades objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X                                                                   |                             |                                                   |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN PÁGINA WEB |                             | OBSERVACIONES                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE REQUISITO EXIGIDO                                            | NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO |                                                                                                                              |
| Certificación de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl como independiente o empleador. | X                                                                   |                             |                                                                                                                              |
| Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas. Con las fichas técnicas de todos los productos requeridos.                                                                                                                                                                      | X                                                                   |                             | Se verifico descripción técnica y cantidades, de acuerdo a la ficha técnica del anexo 1 del proceso de invitación publicado. |
| Certificación de experiencia del proponente: La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de copia de contratos que comprueben la prestación del servicio objeto de esta invitación.                                                                                                                          | X                                                                   |                             | Subsanado                                                                                                                    |
| Certificación bancaria, actualizada                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X                                                                   |                             |                                                                                                                              |
| Hoja de vida formato función pública, persona natural (contador) o jurídica, donde conste la idoneidad o experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad, y declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades.                                                                               | X                                                                   |                             | Subsanado                                                                                                                    |

El Oferente: ALIADOS DE OCCIDENTE SAS. **SI CUMPLE**

## II. EVALUACIÓN ECONÓMICA:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

| PROPONENTE               | PRESUPUESTO  | PRECIO DE LA OFERTA A VALORES TOTALES | POSICIÓN |
|--------------------------|--------------|---------------------------------------|----------|
| ALIADOS DE OCCIDENTE SAS | \$14.851.387 | \$14.061.384                          | 1        |

---

HECTOR FABIO FAJARDO M  
C.C. 94.447.831  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR**  
Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino, transición, básica primaria,  
Media, bachillerato técnico comercial y académico  
Resolución de fusión No.1885 de Septiembre 5 de 2002  
Nit. No. 800.039.277-4

Yumbo, Mayo 27 de 2026

**OFERTA SELECCIONADA**  
**INVITACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS**  
**IEAMM-11-2026**

Asunto: OFERTA SELECCIONADA Correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA N°  
IEAMM-11-2026

Contratación de Régimen especial.

| PROPONENTE               | PRESUPUESTO  | PRECIO DE LA OFERTA<br>A VALORES TOTALES | POSICIÓN |
|--------------------------|--------------|------------------------------------------|----------|
| ALIADOS DE OCCIDENTE SAS | \$14.851.387 | \$14.061.384                             | 1        |

HECTOR FABIO FAJARDO M  
C.C. 94.447.831  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8